

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



30-2006

Año XXX

25 de octubre de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5102

MARTES 26 DE SETIEMBRE DE 2006

Artículo	Página
1. <u>AGENDA</u> . Modificación y ampliación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS</u>	2
3. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Análisis presupuesto extraordinario N.º 4-2006	3
4. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Análisis del artículo 4 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5103

MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 2006

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5096 y 5097	4
2. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	4
3. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Presupuesto extraordinario N.º 4-2006	4
4. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Análisis del artículo 4 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios	4
5. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Proyecto de Ley de adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest	5
6. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la calificación de obra profesional	5
7. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física	5
8. <u>AGENDA</u> . Ampliación y Modificación	5
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Propuesta de autorización por excepción para la profesora Flory Gamboa	5
10. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	5
11. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación al artículo 42 bis, inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente..	6
12. <u>AGENDA</u> . Modificación	6
13. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos	6
14. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves	6
15. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre	7
16A. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Plan presupuesto para el año 2007	7
16B. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Plan presupuesto para el año 2007. Continúa el análisis	7

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7952-2006</u> . Escuela de Orientación y Educación Especial. Admisión directa a carrera	11
<u>RESOLUCIÓN 7953-2006</u> . Desconcentración de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico en la Sede del Pacífico	11
<u>RESOLUCIÓN 7954-2006</u> . Desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede de Limón.	11
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7952-2006</u>	12

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5102

Celebrada el martes 26 de setiembre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5109 del miércoles 18 de octubre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Modificar el orden del día para trasladar a la próxima sesión los siguientes dictámenes: CEO-DIC-06-5, "Modificación a los artículos 59 y 64 del Estatuto Orgánico"; CE-DIC-06-19, "Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley que autoriza a la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad*"; CE-DIC-06-18-B, "Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para promover el turismo rural y la titulación de los derechos de propiedad de los habitantes de los pueblos pesqueros de Costa de Pájaros y Manzanillo*"; y CE-DIC-06-24, "Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para promover el desarrollo ecoturístico del turismo rural comunitario y la titulación de tierras en las islas del Golfo de Nicoya*".
2. Ampliar la agenda de la presente sesión para incluir como punto 3 el presupuesto extraordinario N.º 4-2006 y como punto 5 la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de Miembros

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Excusa de la señora Rectora
La Dra. Yamileth González García, Rectora, se excusa por no asistir a la sesión debido a que atenderá una delegación de estudiantes de Taiwán y asistirá a un taller en CONARE.
- b) Excusa de las Representantes Estudiantiles
Mediante oficio CU-M-06-09-261, las Representantes Estudiantiles Jéssica Barquero Barrantes y Noylin Molina Rojas, se excusan por no asistir a la sesión debido a que participarán en una reunión del Consejo de Gobierno que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos.
- c) Aniversario del Recinto de Guápiles
La Dirección de la Sede de Atlántico invita en oficio SA/D-932-2006 a participar en la celebración del XI Aniversario del Recinto de Guápiles, que se llevará a cabo el viernes 29 de setiembre de 2006.
- d) Asamblea Legislativa
La Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio de la Dirección CU-D-06-09-433, comunica, en oficio JD-431-

09-06, que el proyecto de *Ley Creación del Museo de Guanacaste* fue aprobado en segundo debate, el 5 de setiembre de 2006, por lo cual no fue posible incorporar las observaciones del Consejo Universitario.

e) Integración de comisiones

Mediante oficio CE-CU-06-102, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión ad hoc que analiza el proyecto de ley denominado *Proyecto reforma y adición de varios artículos de la ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual*, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Licda. Silvia Salazar, asesora legal de PROINNOVA; Dr. Pedro Suárez Baltodano, profesor de la Facultad de Derecho; y Dr. Jorge E. Romero Pérez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Mediante oficio CE-CU-06-108, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión ad-hoc que estudia el proyecto de ley: *Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental*; comunica que la Comisión está integrada por las siguientes personas: Dra. Yamileth Astorga Espeleta, Coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral; Lic. Antonio Mc Hugh Brown, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Rónald Sánchez Porras, Director de la Maestría en Desarrollo Sostenible de la Sede de Occidente; Lic. Daniel Aguilar Méndez, del Consultorio Jurídico Ambiental; M.Sc. Rolando Mora Chinchilla, profesor de la Escuela de Geología; y Dr. Carlos Quesada Mateo, Ex Director del CIEDES y profesor pensionado de la Universidad de Costa Rica.

f) Pases a comisiones permanentes o comisiones especiales

Comisión de Presupuesto y Administración

- Plan Presupuesto para el año 2007
- Presupuesto Extraordinario N.º 3-2006
- Presupuesto Extraordinario N.º 4-2006

Comisión de Reglamentos

- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3148, artículo 6, del 05-12-1984 al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4410, artículo 6, del 09-12-1998 al *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*.

- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4762, artículo 5, del 19-11-2002 al *Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4709, artículo 7, del 09-04-2002, a los *Procedimientos para la Premiación de los Mejores Promedios de la Universidad de Costa Rica*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3432, artículo 4, del 10-12-1987, al *Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3040, artículo 18, del 18-10-1983, al *Reglamento de Ausencias a Asambleas*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4491, artículo 7 del 19-10-1999 a las *Normas para la Asignación de Complementos Salariales a Funcionarios Universitarios con Fondos Extrauniversitarios*.
- Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 4766, artículo 4 del 03-12-2002 al *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.
- Incorporar los acuerdos de las sesiones N.º 3364, artículo 23 del 01-04-1987, N.º 145, artículo 17 del 27-11-1984, y N.º 3263, artículo 6 del 26-03-1986 al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

Comisión ad hoc

- Proyecto de ley *Convenio marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía*. Coordinadora: Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.
- Proyecto de *Ley Especial para impulsar la obtención y conservación de células madres de la sangre umbilical humana y su aplicación en la cura de enfermedades hematológicas y regeneración de tejidos de los seres humanos*. Coordinador Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

g) Informe de Miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: II Congreso Internacional de Mapas Conceptuales; Festival Internacional de Guitarra, Homenaje a estudiantes de la Escuela de Artes Musicales de cursos avanzados de guitarra, resultados sobre el foro realizado para analizar el contexto nacional y los desafíos para la UCR, Universidad de Alajuela, e invitación a actividades con motivo de la celebración de la Semana de la Federación de Colegios Profesionales.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-35, referente al presupuesto extraordinario N.º 4-2006.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión y análisis del dictamen, y continuarlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-25, referente al análisis del artículo 4 de las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión del dictamen y continuarla en la próxima sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5103

Celebrada el miércoles 27 de setiembre de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5109 del miércoles 18 de octubre de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5096 y 5097, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La Dra. Yamilteh González García informa sobre los siguientes asuntos:

- a) Sede interuniversitaria de Alajuela
Destaca el trabajo que ha venido desarrollando el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con respecto a la conceptualización y posible inicio de funciones de la sede el próximo año.
- b) Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
Expresa que en la Asamblea Legislativa hay un proyecto que busca que el SINAES tenga una asignación presupuestaria propia, para que no dependa directamente de CONARE.
- c) Reacreditación
Manifiesta que tanto la Escuela de Trabajo Social como la Escuela de Medicina se reacreditaron con excelentes condiciones de evaluación, y reconoce el esfuerzo realizado por ambas dependencias.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CP-DIC-06-35, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, referente al Presupuesto extraordinario N.º 4-2006.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006, por un monto de ¢868.988.825,98 (ochocientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco colones con 98/100), en el cual se están presupuestando los siguientes ingresos:

SUPERÁVIT COMPROMETIDO VÍNCULO EXTERNO	28.261.428,32
SUPERÁVIT ESPECÍFICO VÍNCULO EXTERNO	803.014.349,88
SUPERÁVIT ESPECÍFICO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	21.496.009,78
OTRAS TRANSF. PARA FONDOS RESTRINGIDOS	16.217.038,00
TOTAL	¢868.988.825,98

- 2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006 (oficio R-5866-2006, del 18 de setiembre de 2006).

- 3. Mediante oficio OAF-4941-09-2006-P-VE, la Oficina de Administración Financiera le informa a la Oficina de Contraloría Universitaria que:

A diferencia de años anteriores, en que se incorporaba mediante un presupuesto extraordinario un ajuste hasta alcanzar las cifras totales obtenidas por concepto del Superávit Específico al 31 de diciembre; en este Presupuesto extraordinario N.º 4-2006 se están incluyendo únicamente los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del Vínculo Externo para el año 2006, por un total de ¢803,0 millones.

Los saldos del “Superávit Específico no incorporado al presupuesto” permanecerán en las cuentas de ingreso globales de cada sección y se sumarán al Superávit Específico del Vínculo Externo que se obtendrá en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006.

Este cambio en el procedimiento procura evitar la incorporación al presupuesto institucional de recursos que finalmente no se van a ejecutar, según fue analizado y avalado por el Lic. Alejandro Murillo V., de la Contraloría General de la República, en reunión sostenida con funcionarios de esta Oficina; y de conformidad con las observaciones que realizó la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-084-2004.

- 4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-159-2006, del 20 de setiembre de 2006 señaló, entre otros puntos, que:

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan el proceso.

(...)

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006, por un monto total de ¢868.988.825,98 (ochocientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco colones con 98/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con la discusión y el análisis del dictamen CP-DIC-06-25, referente al

análisis del artículo 4 de las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios*, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración en la sesión 5102.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar el caso a la Comisión de Política Académica para que realice la revisión integral de las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios*, a la luz de la discusión en el Plenario.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen, CE-DIC-06-23, presentado por la Comisión Especial, referente al proyecto de *Ley de adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen a la Coordinadora de la Comisión Especial, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, para que, en conjunto con el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, incorpore las observaciones exteriorizadas en el Plenario.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-20, sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el análisis del dictamen y continuarlo en la tarde.
2. Modificar el orden del día para recibir de manera inmediata a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física y Deportes.
3. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los siguientes puntos de agenda: "Propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional" (CR-DIC-06-20), "Plan presupuesto para el año 2007" (CP-DIC-06-34), las solicitudes de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, así como las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 7. El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, procede a tomar el juramento de estilo a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda, con el fin de incluir la propuesta para que se autorice a la profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información para que aplique los viáticos

aprobados en la sesión 5097, artículo 7, en otra actividad diferente a la que fue ratificada en dicha sesión y una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer seguidamente la propuesta y luego la solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 9. El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-06-09-21, referente a la autorización, por excepción, para que la profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, aplique el apoyo financiero aprobado en la sesión 5097, artículo 7, para participar en otra actividad diferente a la que fue ratificada en dicha sesión.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 5097, artículo 7, celebrada el 6 de setiembre de 2006, fue ratificada la solicitud de apoyo financiero de la Profesora Flory Gamboa Umaña, para asistir a la reunión de la AIBDA, la cual se llevaría a cabo en la Ciudad de Oaxaca, México, del 11 al 14 de setiembre de 2006.
2. Con respecto a la Reunión de AIBDA a la que iba a asistir, en nota enviada a la Vicerrectoría de Docencia, con fecha 8 de setiembre de 2006, la señora Gamboa informa que, *fue cancelada por asuntos de fuerza mayor, sin embargo, para esa misma fecha se realizará el II Encuentro Internacional de Catalogación "Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica", en Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso*, actividad en la cual fue aceptada su participación.
3. Con fecha 26 de setiembre de 2006, la profesora Flory Gamboa Umaña, envía una nota a la Dirección del Consejo Universitario, en la cual justifica e informa sobre su participación en el *II Encuentro Internacional de Catalogación*, realizado en la Ciudad de México, del 12 al 14 de setiembre del año en curso.

ACUERDA:

Autorizar excepcionalmente, a la profesora Flory Gamboa Umaña, para que aplique el apoyo financiero ratificado en la sesión 5097, artículo 7, para la participación en el *II Encuentro Internacional de Catalogación "Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica"*, realizado en la Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 9)*
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CR-DIC-06-20, sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional, presentado por la Comisión de Reglamentos.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Asesor de la Escuela de Medicina solicitó la modificación del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, con el propósito de que se estimule la labor de los médicos docentes, al ponderar la realización de diversas actividades propias del campo clínico y quirúrgico (E.M.099-02-2003 del 19 de febrero de 2003).
2. La Oficina Jurídica consideró, en referencia a la propuesta de la Escuela de Medicina, que no es necesaria una reforma reglamentaria, puesto que la normativa vigente posibilita la evaluación de la obra profesional, específicamente el artículo 42 bis del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Además, esta Oficina indicó que la Comisión de Régimen Académico puede establecer criterios razonables acerca de qué entender por originalidad, trascendencia o complejidad, requisitos dispuestos en el texto normativo (OJ-1930-2003 del 10 de diciembre de 2003).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5070, celebrada el 10 de mayo de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, con el fin de establecer, como función de la Comisión de Régimen Académico, la definición de los criterios que utilice por disciplina para valorar las obras del personal académico universitario (*La Gaceta Universitaria* 10-2006 del 16 de mayo de 2006).
4. Durante el período de consulta, la Comisión de Régimen Académico remitió el oficio CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006, mediante el cual manifiestan su desacuerdo, presentando, entre otros, los siguientes argumentos:
En una Universidad tan diversa como la nuestra, es imposible legislar en forma específica para cada disciplina, incluidas sus áreas de especialización, pues como se sabe, tales disciplinas y especialidades son innumerables y cada día, van en aumento. La cantidad de pequeños reglamentos que habría que elaborar y aplicar harían esta labor difícil y casi inmanejable. Tomando en cuenta esta diversidad, la misma Universidad ha establecido que la Comisión esté conformada tan solo por representación de las distintas áreas que la conforman. Estos miembros han sido escogidos por los Consejos de Área respectivos y ratificados por el Consejo Universitario (CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006).
5. Es importante proveer a la comunidad académica universitaria de mayor información acerca de los elementos

que se consideran en la valoración de las obras derivadas de la labor académica.

ACUERDA:

Aprobar la modificación al artículo 42 bis, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para que se lea de la siguiente manera:

**Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente
Artículo 42 bis inciso e)**

- e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario.

La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, de inmediato, las solicitudes de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, de la M.Sc. Mariana Chaves Araya y del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de octubre, con el fin de que participe en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso de M.Sc. Mariana Chaves Araya, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 4 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 y 4 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16a). La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-34, referente al Plan-presupuesto para el año 2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. *La Ley orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007* por un monto de ¢89.666.000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100) y contempla recursos de fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales (R-5823-2006, del 14 de setiembre de 2006).
3. El punto G.2-11 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el plan operativo y el presupuesto anual de la Institución.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, con el propósito de facilitar el análisis del *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007*, convocó a Comisión ampliada el jueves 22 de setiembre de 2006, en la que también se contó con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Contraloría Universitaria.
5. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía información adicional mediante oficio OPLAU-770-2006 del 25 de setiembre de 2006.
6. En el marco de las políticas institucionales se asigna un 4.1% del presupuesto al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.
7. De acuerdo con el programa Monetario del Banco Central de Costa Rica, (julio-2006), se proyecta al concluir el año 2006 una inflación del 11%.
8. En la sesión ordinaria N.º 5088, artículo 5, celebrada el 9 de agosto de 2006, se acordó:

Para el año 2006 un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2005 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto de 2006 y por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se da por cubierta una inflación del 10,5% para el año 2006.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por programas y actividades para el 2007 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢89.666.000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100).
2. Aprobar el siguiente reajuste salarial para el año 2006 (adicional al aprobado en la sesión 5088, artículo 5, del 9 de agosto de 2006):

Un 0,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2005 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007, reconociendo así una inflación proyectada a diciembre del 2006 del 11%, según lo establece el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica (julio-2006) y conforme el procedimiento establecido en los artículos 3 y 4 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2004-2009. De concluir el año con una inflación mayor al 11%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2006 es menor al 11% la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16b). El Consejo Universitario continúa con el análisis de algunos aspectos específicos del Plan presupuesto del año 2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Previo a la utilización de la plaza de Profesional 7 se realizarán los estudios técnicos por parte de la Oficina competente, que son los que determinarán el perfil profesional y sustentarán el interés institucional.
2. Con la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica se solventa, en parte, un problema de interinazgo de más de 10 años en el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) del Centro de Evaluación Académica (CEA).

3. El Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, en el artículo 18 señala:

El Consejo Universitario determinará cada año, con recomendación del Rector y la situación presupuestaria, el monto máximo que la Institución otorgará.

ACUERDA:

1. Aprobar un monto máximo de US\$1000 (mil dólares de Estados Unidos de América) para el financiamiento en los gastos de viaje al exterior del personal universitario que participe en actividades académicas, a partir del 2007.
2. Aprobar la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5103 artículo 10
Miércoles 27 de setiembre de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Bravo Cópola, Laura Escuela de Orientación y Educación Especial	Instructora (3)	Bogotá, Colombia	15 al 21 de octubre	VIII Curso Andino de Trastornos del Aprendizaje <i>La temática del curso es de especial interés porque se vincula directamente con el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Educación Especial.</i>	\$530 Viáticos parciales \$220 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$213 Complemento de viáticos \$387 pasaje Aporte personal Total aporte personal: \$600
Fernández Morales, Minor Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Instructor	Colima, México	2 al 7 de octubre	Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos <i>Aprenderá el estándar internacional para el acceso de la información y así proyectar los conocimientos adquiridos a los docentes y estudiantes.</i>	\$138,62 Viáticos parciales \$611,38 pasajes Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	\$500 Complemento de viáticos Aporte personal
Murillo Sancho, Gabriela Centro de Evaluación Académica	Interina Licenciada (3/4) <i>(nombramiento no consecutivo desde 4-3-2002 al 12-12-2004 y en forma continua del 1-1-2005 a la fecha)</i>	Guatemala, Guatemala	1 al 5 de octubre	Seminario-taller Centroamericano sobre Desarrollo Curricular basado en Competencias y Evaluación de Calidad de la Educación Superior.	\$144 Viáticos parciales \$56 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$200	(sin cuantificar) Complemento de viáticos y pasajes Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
Sandoval García, Carlos Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	Catedrático	San Salvador, El Salvador	2 al 4 de octubre	Encuentro Regional sobre Migraciones <i>Presentará la conferencia: "Algunos retos de la investigación en migraciones. Reflexiones a partir de Costa Rica".</i>	\$320 Pasajes Presupuesto ordinario	\$194 Viáticos y \$26 Gastos de salida Servicio Jesuita Migrante Total Servicio Jesuita Migrante: \$220
Bolaños Arquín, Margarita Sede del Atlántico	Directora	Cochabamba, Bolivia	30 de setiembre al 5 de octubre	VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe <i>Presentará la conferencia: "La revitalización de las lenguas indígenas y su desafío para la educación intercultural bilingüe".</i>	\$625 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$625	\$1.350 Pasaje Congreso Total: \$1.350

Aprobación ad-referendum

Fernández Bonilla, Alejandra Canal 15	Profesional 3 (TC)	Panamá, Panamá	26 al 30 de setiembre	Taller de Periodistas de Centroamérica y el Caribe en el marco del Encuentro Latinoamericano de Legisladores sobre los Recursos Hídricos, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio-Agua, un Recurso para la Vida <i>Le permitirá actualizar información y el papel de los medios de comunicación en la cobertura de estos temas.</i>	\$250 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$258 Pasajes \$180 Complemento de viáticos Alianza de Comunicadores para el Desarrollo Total Alianza de Comunicadores para el Desarrollo: \$438
---	--------------------	----------------	-----------------------	--	---	--

VIÁTICOS

Sesión N.º 5103 artículo 10
Miércoles 27 de setiembre de 2006

Continuación

Montos superiores a los \$750

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Brenes Granados, Cristian Sede del Atlántico	Interino Licenciado (1) <i>(nombramiento menor a 2 años no consecutivo desde 13-02-2004 al 31-12-2006)</i>	Cochabamba, Bolivia	30 de setiembre al 6 de octubre	VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe <i>Presentará la conferencia: "Introducción de TIC's en la enseñanza y aprendizaje de la lengua Cabecar".</i>	\$1.000 pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$76,57 Complemento pasaje y \$500 Viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$576,57
González Morera, Héctor Rectoría	Director Ejecutivo (3) <i>(5070-5072)</i>	Québec, Canadá Ciudad Victoria, México	17 al 21 de octubre	Consejo de Orientación de la Didáctica Internacional en Administración Pública como invitado de honor por ser representante de los Establecimientos. <i>Representará a la Rectora en la Mesa Redonda de Rectores Latinoamericanos "Estrategias Universitarias de Vinculación y Gestión Municipal".</i>	\$900 Viáticos Parciales \$635,82 Pasaje parcial \$62 Seguro \$153 Visa \$41 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.791,82	(sin cuantificar) Complemento de viáticos y complemento de pasajes Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)
Gutiérrez Fallas, Donato Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional Jefe 4	Buenos Aires, Argentina	15 al 20 de octubre	XI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Visita a la Universidad de Buenos Aires, Argentina <i>Fortalecerá los procesos y métodos de trabajo e implementará algunos modelos de evaluación del control interno en función del riesgo. Además observará algunos aspectos relacionados con auditoría en la Universidad de Buenos Aires.</i>	\$530 Viáticos parciales \$931,72 Pasaje \$450 Inscripción \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1.937,72	\$200 Complemento de viáticos Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN 7952-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la resolución 4645-90, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4150, artículo 1, 31 de octubre de 1995), y por solicitud de la dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial (oficio DEOEE-831-06), autoriza la admisión directa (supernumerario) para el primer ciclo lectivo del 2007, en la siguiente carrera según se especifica:

Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Necesidades Educativas Especiales (código 320310).

Requisitos de ingreso Bachillerato en:

- Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial
- Ciencias de la Educación con cualquier énfasis.
- Educación ya sea en Preescolar, Primaria o Secundaria, con un mínimo de 5 años de experiencia con estudiantes con necesidades educativas especiales
- Cualquier Bachillerato equivalente a los puntos anteriores

Capacidad mínima de ingreso: 30 estudiantes

Rige a partir del primer ciclo del 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de octubre del 2006.

RESOLUCIÓN 7953-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 05-2006 de la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste (oficio SG-D-0564-2006) y por solicitud de la dirección de la Sede Regional del Pacífico (oficio SPD-739-2006), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico en la Sede Regional del Pacífico, a partir del primer ciclo del 2007, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico se ofrecerá por una promoción en la Sede Regional del Pacífico, capacidad máxima de admisión, 30 estudiantes, a partir del primer ciclo lectivo del año 2007.
- La Sede Regional del Pacífico y la Sede Regional de Guanacaste establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

- *En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.*
- *Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva.*

La desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Turismo Ecológico no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de octubre del 2006.

RESOLUCIÓN 7954-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 7 del 13 de setiembre del 2006, de la Asamblea de la Escuela de Psicología (oficio EPS-1322-2006), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Limón, a partir del primer ciclo del 2007, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se ofrecerá por tres promociones (2007, 2008 y 2009) en la Sede Regional de Limón, capacidad máxima de admisión, 30 estudiantes, a partir del primer ciclo lectivo del año 2007.
- La Sede Regional de Limón y la Escuela de Psicología establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

- *En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.*
- *Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva.*

La desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de octubre del 2006.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7936-2006

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, adiciona a la Resolución 7936-2006, de la Escuela de Medicina (oficio EM-CREE-386-06), los(as) siguientes candidatos(as):

Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba

Daniel Araya Soto
Magaly Gamboa Sánchez
Xiomara González Chamorro
Erick Robles Hidalgo

Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba

Juan Alonso Prado
Ileana Altuna Boggiano
María Eugenia Conde Genot
Sandra González Irarragorry
Sandra Niebla Pérez

Instituto Superior de Ciencias Médicas, Villa Clara, Cuba
Carlos Enrique Yull Ibarra

Universidad de Buenos Aires, Argentina
Laura Naveira

Universidad de la Habana, Cuba
Alberto Soler Medina

Universidad Evangélica de El Salvador, El Salvador
Larissa Mercedes Escoto Blanco

Universidad Veracruzana, México
Susana Alvarado Valdez

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de octubre del 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia